



LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 12/2022

INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS
COMPRESORAS TRATAYÉN Y SALLIQUELÓ DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER

CIRCULAR N° 01/2022

ACLARATORIA

17 de octubre de 2022

Aclaración 1

Consulta:

PETP Renglón 1 PLANTA COMPRESORA TRATAYEN En P&I GNKIB-06-R-PI-001_1, la línea 5211-GSD-“X” forma parte del alcance del contratista de la Planta Compresora y en el Lay Out GNKIB-06-P-LY-001_1 forma parte del alcance del contratista de EPC1. Entendemos que debe formar parte del alcance del contratista de la Planta Compresora. Confirmar si es así.

Respuesta:

La línea 5211-GSD-“X” formará parte del alcance de la contratista de la PC y la conexión será tal como se muestra en el P&ID.

Aclaración 2

Consulta:

PETP - Renglón 2 PLANTA COMPRESORA SALLIQUELO En P&I GNKIB-06-R-PI-015_1, la línea 5211-GSD-“X” forma parte del alcance del contratista de la Planta Compresora y en el Lay Out GNKIB-06-P-LY-002_1 forma parte del alcance del contratista de EPC1. Entendemos que debe formar parte del alcance del contratista de la Planta Compresora. Confirmar si es así.

Respuesta:

Remitirse a la Respuesta N°1.

Aclaración 3

Consulta:

PETP - Renglón 2 PLANTA COMPRESORA SALLIQUELO En el punto 9.3.7. SISTEMA DE GAS DE CONSUMO, en las condiciones generales de diseño, y para predimensionar el skid de Gas Combustible, solicitamos nos entreguen el Caudal de Diseño y el valor de Presión Regulada definido en función los equipos a proveer por ENARSA.

Respuesta:

Remitirse a la Circular Modificatoria Nro 2 – Respuesta Modificatoria 2.

Aclaración 4

Consulta:

PETP - Renglón 2 PLANTA COMPRESORA SALLIQUELO A efectos de evaluar transporte y montaje de Turbocompresor, solicitamos puedan entregar el Packing List correspondiente

Respuesta:

Remitirse a la Circular Modificatoria Nro 2 – Respuesta Modificatoria 1.

Aclaración 5

Consulta:

En el del PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES “ARTÍCULO 70. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS” dice: Se establece como estructura de ponderación de insumos principales y fuente de información de los precios correspondientes, la siguiente:

INSUMOS	FUENTE	INCIDENCIA
Mano de Obra	INDEC Informa - Formato PDF - ICC en el Gran Buenos Aires - Mano de Obra (Oficial) Cuadro 7 - Código 51560-12	35,00%
Materiales	IPIB Cuadro 3 – Código CPC 27101	45,00%
Equipos	IPIB Cuadro 13 – Apertura Máquinas y Equipos (Productos Importados – Posición 29)	10,00%
Varios	IP (*)	10,00%
		100,00%

A continuación, se detallan los índices disponibles en el Cuadro 3 del INDEC para el insumo “Materiales” - IPIB Cuadro 3 – Código CPC 27101: PRODUCTO NACIONAL Nota (2). CIU R3 2710. CPC 27101-Hierros y aceros en formas básicas (incluye: Ferroaleaciones, Palanquillas, Chapas de acero laminadas en caliente, Chapas de acero laminadas en frío, Flejes de hierro, Hojalata, Alambrones de hierro, Hierros redondos, Perfiles de hierro, Barras de hierro y acero, Alambres de acero, Tubos de acero y Caño de hierro galvanizado con costura) PRODUCTO IMPORTADO Nota (22). CIU R3 2710. CPC 27101 - Hierros y aceros en formas básicas (incluye: Chapas de hierro/acero, Aceros aleados y Perfiles de hierro/acero) Solicitamos se aclare a que tipo de producto se refiere, Nacional o Importado.

Respuesta:

Anexo

Cuadro 3. Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), desagregación inmediata superior disponible

Notas	Clasificación CIU R3 (*)	Código CPC (*)	Descripción	2015		2021					2022						
				Dic	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago*
			Nacionales														
(1)	2811	28111	Estructuras metálicas para construcción (incluye: Aberturas de aluminio, Aberturas de chapa de hierro y Cortinas de aluminio)	100,0	900,2	906,1	929,0	978,2	980,5	994,6	1.060,5	1.093,6	1.153,3	1.173,9	1.263,4	1.409,6	1.623,2
(2)	2710	27101	Hierros y aceros en formas básicas (incluye: Ferroaleaciones, Palanquillas, Chapas de acero laminadas en caliente, Chapas de acero laminadas en frío, Flejes de hierro, Hojalata, Alambrones de hierro, Hierros redondos, Perfiles de hierro, Barras de hierro y acero, Alambres de acero, Tubos de acero y Caño de hierro galvanizado con costura)	100,0	1.117,6	1.149,4	1.184,9	1.209,5	1.229,7	1.274,0	1.310,1	1.365,9	1.452,0	1.539,4	1.616,3	1.693,8	1.802,9
(3)	2922	29221	Máquinas herramientas y sus accesorios (incluye: Tomos y sus partes y piezas, Taladros, Amoladoras, Máquinas para carpintería, Soldadoras eléctricas y Accesorio para máquinas herramientas)	100,0	826,4	851,3	875,6	916,0	941,9	956,3	964,8	1.013,4	1.089,3	1.122,5	1.200,6	1.250,0	1.351,0

Aclaración 6

Consulta:

Documento de referencia: Pliego de Cláusulas Generales y Especiales

Disciplina: Artículo 71 Pago a cuenta de las adecuaciones provisorias

Se prevé, en caso de realizarse un pago a cuenta de una adecuación provisoria (por demoras ajenas al contratista en el proceso de aprobación de la adecuación provisoria), y que de la adecuación provisoria aprobada resultare un saldo a favor de ENARSA, que se devuelva el pago en exceso con un interés equivalente a 1,2 veces la tasa prevista en el art. 48 de la Ley 13.064.

En cambio, para el caso de que, de la adecuación provisoria aprobada, resultare un saldo en favor del CONTRATISTA, no se asiste con igual derecho de cobro de interés.

Se solicita se equipare el derecho, también reconociéndole al CONTRATISTA un interés equivalente, en caso de que resultare un saldo a su favor.

Respuesta:

Remitirse a lo establecido en el artículo 71 del pliego de la licitación.

Aclaración 7

Consulta:

Documento de referencia: Pliego de Cláusulas Generales y Especiales

Disciplina: Artículo 70 Redeterminación de precios

Teniendo en cuenta: a) el contexto de alta inflación imperante, b) la importancia que tiene en el mencionado contexto, el proceso de redeterminaciones de precios, c) que en determinadas circunstancias los procesos de aprobación de las adecuaciones de precios se prolongan mas allá de los plazos previstos en el 691/16, y d) para evitar cargas con costos financieros innecesarios en los precios a cotizar por las razones descritas en a, b y c; se solicita se contemple la aplicación de intereses por mora en favor del contratista, en el caso de que el proceso de aprobación de redeterminaciones de precios (tanto provisorios como definitivos), superen los plazos previstos en el Dto PEN 691/2016 y demás marco normativo aplicables al caso, calculados entre el vencimiento del plazo previsto para la aprobación y el pago efectivo del monto correspondiente a la adecuación aprobada.

Respuesta:

Remitirse a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública N° 13.064.

Aclaración 8

Consulta:

Documento de referencia: Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. Renglón 1: Construcción de la Planta Compresora Tratayén.

Disciplina: CIV. Turbocompresores, cantidad de fundaciones a diseñar/construir.

Último párrafo página 7 de 256:

...[.]. La primera etapa de construcción, obra objeto de la presente licitación, incluye la instalación de UN (1) Turbocompresor de 15.000 HP (TC-6001), que será provisto por ENARSA. Se deberán dejar previstas todas las conexiones y válvulas necesarias para la futura ampliación.

En la misma línea que el párrafo anterior, el séptimo bullet del artículo 9.1 (página 55 de 256) indica: Instalación de UN (1) Turbocompresor de Potencia y previsión de las conexiones para DOS (2) a Futuro.

Sin embargo, el tercer párrafo de la página 90 de 256, bajo el artículo 10.9 Diseño de Fundaciones, menciona lo siguiente:

Deberá considerarse para el diseño, DOS (2) Turbocompresores (TC-6001/6002), mientras que en la condición futura contará con un total de TRES (3) Turbocompresores. Se considerará el espacio físico para TRES (3) Turbocompresores y la ubicación del tercer Turbocompresor (TC-6003) será sin fundaciones de base.

De lo anterior entendemos que solo se instalará un compresor dentro del alcance de la presente licitación (el TC-6001), sin embargo, no queda claro si se debe

- i) Realizar ingeniería y construir una fundación (TC-6001),
- ii) Realizar ingeniería de dos fundaciones (TC-6001 y TC-6002) y construir una sola de ellas (TC-6001),
- iii) Realizar ingeniería y construir dos fundaciones (TC-6001 y 6002).

En todos los casos anteriores se entiende que se monta únicamente el Turbocompresor TC-6001 y se prevé conexiones y espacios para los dos futuros.

Agradeceremos vuestra clarificación al respecto.

Respuesta:

- i) Realizar ingeniería y construir una fundación (TC-6001).

Aclaración 9

Consulta:

Documento de Referencia: Circular Modificatoria N° 1

Se solicita tengan a bien enviarnos nuevamente el siguiente documento, recibido en la Circular Modificatoria N°1, el cual no se puede abrir y tiene peso 0KB:

- i) Hoja de Datos Aeroenfriadores Salliqueló Rev 1: GNKIB-06-G-HD-0005 AEROENFRIADORES SALLIQUELÓ

Respuesta:

Se envía adjunto.

Aclaración 10

Consulta:

Documento de Referencia: Pliego de Cláusulas Generales y Especiales

En la Página 23 Art. 15 se detalla la documentación que deberá contener el Sobre N° 1, entre otros las carpetas:

C) Antecedentes para determinar la Capacidad Técnica

D) Antecedentes Empresariales y Capacidad Económica-Financiera

Por otra parte, en la página 29 se identifica a la inversa

C) Antecedentes Económicos - Financieros

D) Antecedentes para determinar la Capacidad Técnica

Entendemos que la identificación detallada en la página 23 es la que corresponde, favor confirmar si es correcto nuestro entendimiento.

Respuesta:

La identificación es la que sigue:

- A) DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE
- B) DECLARACIONES JURADAS, CERTIFICACIONES Y OTROS
- C) ANTECEDENTES ECONÓMICOS-FINANCIEROS
- D) ANTECEDENTES PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD TÉCNICA
- E) PROPUESTA TÉCNICA

Aclaración 11

Consulta:

Documento de referencia: PETP Renglón 1 PLANTA COMPRESORA TRATAYÉN

Disciplina: Mecánica – Apartado 9.6.2. TURBOCOMPRESOR DE GAS

Se solicita aclaraciones sobre la fecha y lugar de entrega del equipo, condiciones de entrega, dimensiones y peso máximo a transportar e izar, cantidad de bultos y/o contenedores, lista de despacho y accesorios que deban ser montados por la Contratista.

Respuesta:

Remitirse al Pliego y a la Circular Modificatoria Nro. 2 - Respuestas Modificatorias 1 y 4.

Aclaración 12

Consulta:

Documento de referencia: PETP Renglón 2 PLANTA COMPRESORA SALLIQUELO
Disciplina: Mecánica – Apartado 9.6.2. TURBOCOMPRESOR DE GAS

Se solicita aclaraciones sobre la fecha y lugar de entrega del equipo, condiciones de entrega, dimensiones y peso máximo a transportar e izar, cantidad de bultos y/o contenedores, lista de despacho y accesorios que deban ser montados por la Contratista.

Respuesta:

Remitirse al Pliego y a la Circular Modificatoria Nro. 2 - Respuestas Modificatorias 1 y 4.

Aclaración 13

Consulta:

Acceso a WAN de Enarsa, dicho enlace ¿Será provisto por Enarsa o la contratista debe contratar el mismo y luego transferir el contrato? ¿Qué características tiene o requiere dicho enlace en lo que respecta a ancho de banda de bajada, subida, CIR, QoS y latencia nacional?

Respuesta:

Deberá ser provisto por el Contratista. Las características deberán ser definidas en la Ingeniería de Detalle.

Aclaración 14

Consulta:

¿En lo que respecta cálculo de radioenlaces o enlaces de microondas para datos, los mismos son desde Tratayen a Navarro y desde Salliqueló a Navarro o a otros sitios?

Respuesta:

Los datos deberán ser transmitidos hasta Buenos Aires.

Aclaración 15

Consulta:

Las marcas-modelos de equipamiento detalladas en el pliego ¿pueden ser reemplazadas en caso de no conseguirse en el mercado argentino por distintas regulaciones por otras de similares prestaciones o superiores (ejemplo en vez de Juniper o Cisco por Fortinet, o en vez de NEC por AVAYA para telefonía o Motorola Cambium para los enlaces)?

Respuesta:

Las marcas y modelos son referenciales, admitiéndose equipos de prestaciones similares o superiores.
